

VILLAMANTILLA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2009, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación de la unidad de ejecución del SAU-4 de las Normas Subsidiarias de Villamantilla, presentado por don Pedro Gómez Blázquez, en representación de "Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 y 107 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 38 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días.

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando de que contra este acuerdo, en cuanto acto de mero trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno; sin perjuicio de su derecho de formular las alegaciones que considere pertinentes.

En Villamantilla, a 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/2.937/09)

VILLAMANTILLA

OTROS ANUNCIOS

El alcalde-presidente, el día 20 de abril de 2009, ha ordenado la notificación del siguiente:

Decreto.—De conformidad con la modificación del artículo 16 de la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por medio del presente, he resuelto:

Primero.—Declarar la caducidad de la inscripción que a continuación se relaciona, por no haber sido posible la notificación de la renovación del padrón:

— Williams Chaviano Ferrer, con pasaporte número B-021606.

Segundo.—Que la presente resolución se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Villamantilla, a 20 de abril de 2009.—El secretario, David Pérez López.

(02/5.405/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente ha dictado decreto de delegación de fecha 6 de mayo de 2009, a favor del primer teniente de alcalde, por

ausencia, desde las cero horas del día 9 de mayo de 2009 a las veinticuatro horas del 15 de mayo de 2009. Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/15.067/09)

ZARZALEJO

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en la redacción dada por el Real Decreto 26/1996, de 20 de diciembre, y en la resolución de 4 de julio de 1997 conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal de habitantes, se ha incoado expediente de baja de oficio a la siguiente persona:

— Doña Paula Beatriz Ciriamboli Gil.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada y a los efectos oportunos.

En Zarzalejo, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(02/3.622/09)

Ayuntamiento de Palma del Río

URBANISMO

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos la aprobación del Proyecto de Expropiación por el procedimiento de tasación conjunta del Sector SUS/SE-2/11, "Barqueta-Duque y Flores", y de los Sistemas Generales SGEL-3 y SGEL-4 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad a la persona que a continuación se relaciona, y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley anterior, la publicación del acto se hace de forma resumida, advirtiéndole que podrá acudir al Ayuntamiento de Palma del Río para el conocimiento íntegro del mencionado acto.

Persona/entidad:

- Nombre y apellidos: doña Ana María Giménez Almenara.
- Dirección: ronda de Cala Bassa, número 20.
- Código postal: 28043.
- Población: Madrid.
- Provincia: Madrid.
- País: España.

Palma del Río, a 21 de abril de 2009.—El segundo teniente de alcalde, PD del alcalde-presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

(02/5.333/09)